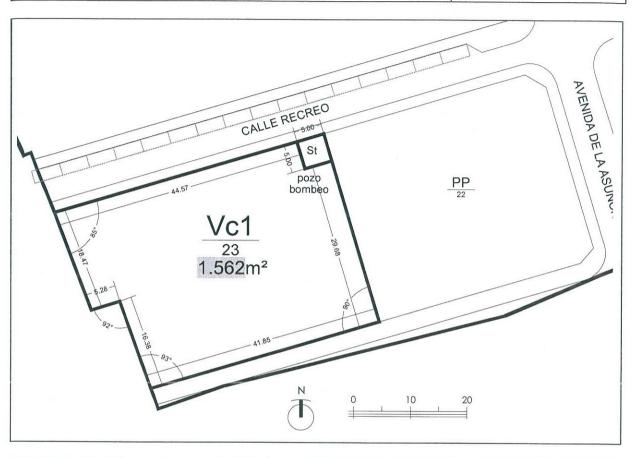
## PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN UA-5- P.E.R.I. "EL ALGAR"

CÉDULA DE EDIFICACIÓN

MANZANA: Vc1-23



ADJUDICADA A	m²	Cuota %	Coste urbanización	
URPECO, S.A.	1.562	4,54%	186.347,43 €	

SUPERFICIE: 1.562 m²	EDIFICABILIDAD: 2.280,60 m <sup>2</sup> OCUPACIÓN MÁXIMA: 70%
	Nº MÁXIMO DE PLANTAS: II
	ALINEACIONES:
	Las del croquis superior y plano de replanteo.

CARGAS: Libre de cargas y gravámenes.

AFECCIONES: Afecta al pago de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CHARENTA Y SIETE EUROS CON AFECCIONES: Afecta al pago de CIENTO COLIENTO COLIENTO COLOR INTERPORTA Y TRES CÉNTIMOS (186.642,16 €) en concepto de cuota de participación en la cuenta de liquidación provisional cuenta celebrada el día color de cuenta de liquidación provisional cuenta celebrada el día color de cuenta de liquidación provisional cuenta celebrada el día color de cuenta de liquidación provisional cuenta celebrada el día color de cuenta de liquidación provisional cuenta celebrada el día color de cuenta de liquidación provisional cuenta de cuenta de liquidación provisional cuenta de cuent

Cartagena, Mayo de 2008.

DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión parte el presente documento. Cartagena, a...Z3... de .......

... de 2058 EL SECRETARIO DE CERTACIA

El Arquitecto

Acuerdo en el que se aprueba . **DEFINITIVAMENTE**Proyecto de Urbanización, de cuyo expediente forma parte el presente documento.

GERENCIA MUNICIPAL

Cartagena, a. n. 5 de EL SE

<u>, m</u> Normal

04/06/2008 144305/98420 Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia MMPG

Autores: FRANCISCO J. PENALVER MOTAS

El Colegio garantiza la firma digital de los autores

## PROYECTO DE INNECESARIEDAD DE REPARCELACIÓN MANZANA: Vc1-23 UA-5- P.E.R.I. "EL ALGAR"

## ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN

Las correspondientes del P.E.R.I. "EL ALGAR" y del P.G.M.O. de Cartagena.

En planta baja de la edificación y de conformidad con la recomendación establecida en el P.E.R.I. "EL ALGAR" se integrará en la estación de bombeo y pozo según lo regulado en la ordenanza ST de dicho P.E.R.I., ubicándose el mismo en el noreste de la manzana Vc1-23, siendo los linderos de esta estación de bombeo y pozo los siguientes: Norte, calle Recreo; Sur, manzana Vc1-23; Este, manzana PP-22; Oeste, manzana Vc1-23. Siendo las dimensiones las grafiadas en el croquis de esta cédula.





VISADO Normal

04/06/2008 144305/98420

Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia MMPG

Visado Telemático
Autores: FRANCISCO J. PEÑALVER MOTAS